Tegucigalpa M.D.C. 08 de Abril de 2019

No.018- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 04 de Abril de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 031 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No. SGP-STSS-093-2019 de fecha 25 de febrero de 2018 solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria trasladando fondos del objeto del gasto 11400 Adicionales para ampliar la asignación presupuestaria del 11100 Sueldo Básicos y sus colaterales por la cantidad de **L 4,430,933.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS),** a fin de hacer cubrir el impacto presupuestario de 25 plazas creadas en el 2018 mediante resolución Interna No.229-2018 de fecha 12 de diciembre del 2018 y dar cumplimiento a la Demanda Ordinaria Laboral bajo el expediente No. 0796-2015 de esa Secretaría de Estado. ***CONSIDERANDO:*** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por valor de **L 4,430,933.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, del objeto del gasto 11400 Adicionales para ampliar la asignación presupuestaria del 11100 Sueldo Básicos y sus colaterales, a fin de cubrir el impacto presupuestario de 25 plazas creadas en el 2018 y dar cumplimiento a la Demanda Ordinaria Laboral bajo el expediente No. 0796-2015 de esa Secretaría de Estado. ***CONSIDERANDO:*** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. ***CONSIDERANDO:*** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. ***POR TANTO:*** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 24 y 117 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2019 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. ***RESUELVE: ARTÍCULO 1º.*** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución 130
Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

INST.	GA	UE	FTE.	ORG.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
130	01	02	11	01	01	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	2,539,560
130	01	02	11	01	01	00	00	002	11510	Decimotercer Mes	211,630

Cont./1

130	01	02	11	01	01	00	00	002	11520	Decimocuarto Mes	211,630
130	01	02	11	01	01	00	00	002	11600	Complementos	211,630
130	01	02	11	01	01	00	00	002	11710	Contribuciones al INJUPEMP	368,236
130	01	02	11	01	01	00	00	002	11750	Contribuciones para el Seguro Social	140,550
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11100	Sueldos Básicos	116,400
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11510	Decimotercer Mes	9,700
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11520	Decimocuarto Mes	9,700
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11600	Complementos	9,700
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11710	Contribuciones al INJUPEMP	16,878
130	01	02	11	01	01	00	00	003	11750	Contribuciones para el Seguro Social	6,111
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	141,600
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11510	Decimotercer Mes	11,800
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11520	Decimocuarto Mes	11,800
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11600	Complementos	11,800
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11710	Contribuciones al INJUPEMP	20,532
130	01	03	11	01	11	00	00	001	11750	Contribuciones para el Seguro Social	6,111
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	106,620
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11510	Decimotercer Mes	8,885
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11520	Decimocuarto Mes	8,885
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11600	Complementos	8,885
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11710	Contribuciones al INJUPEMP	15,460
130	01	04	11	01	12	00	00	001	11750	Contribuciones para el Seguro Social	6,111
130	01	05	11	01	13	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	141,916
130	01	05	11	01	13	00	00	002	11510	Decimotercer Mes	11,827
130	01	05	11	01	13	00	00	002	11520	Decimocuarto Mes	11,827
130	01	05	11	01	13	00	00	002	11600	Complementos	11,827

INST.	GA	UE	FTE.	ORG.	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
130	01	05	11	01	13	00	00	002	11710	Contribuciones al INJUPEMP	20,578
130	01	06	11	01	14	00	00	002	11100	Sueldos Básicos	16,305

Cont./2

130	01	06	11	01	14	00	00	002	11510	Decimotercer Mes	1,358
130	01	06	11	01	14	00	00	002	11520	Decimocuarto Mes	1,358
130	01	06	11	01	14	00	00	002	11600	Complementos	1,358
130	01	06	11	01	14	00	00	002	11710	Contribuciones al INJUPEMP	2,365
TOTAL AMPLIACIÓN											**4,430,933**

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 130
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Apoyo

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
11400 11 001 000 Adicionales L 4,430,933.00

TOTAL DISMINUCIÓN… **L 4,430,933.00**

N O T I F I Q U E S E: (**FYS**) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (**FYS**) **CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis